MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, CALIDAD E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2025

Elaborado por la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.

Octubre 2026

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL "PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2025"3

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO6

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....6

4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN8

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES10

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior procede a la evaluación del cumplimiento del "Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2025"[1].

1. DESCRIPCIÓN DEL "PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2025"

El "Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2025" (en adelante, el Plan Anual o el Plan) es el cuarto plan anual elaborado por la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT) que recoge las acciones planificadas por las unidades del Organismo para el referido ejercicio, todas ellas asociadas a su "Plan Estratégico 2030", que fue objeto de una primera revisión a finales de 2023.[2]

La citada revisión del Plan Estratégico permitió actualizar determinadas acciones permanentes, modificar el sistema de indicadores empleado para el seguimiento y evaluación de las actuaciones e incorporar plenamente las acciones estratégicas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC). Una vez finalizado el año 2025, se ha analizado la consecución de los indicadores establecidos para cada una de las acciones.

El Plan continúa los esquemas de los planes anuales anteriores y se basa en la misma estructura que el "Plan Estratégico 2030", en el que se definen **8 Áreas Estratégicas y 9 Objetivos Estratégicos**. Se ha producido una modificación en la denominación del área estratégica 6, incorporando de manera expresa el concepto de movilidad segura.

Las 8 Áreas Estratégicas son las siguientes:

1. Tramitación eficiente
2. Regulación efectiva
3. Territorialidad institucional
4. Formación, educación y sensibilización
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
6. Movilidad segura, inteligente y sostenible
7. Liderazgo y alianzas productivas

[1] https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Plan-Anual-DGT-2025.pdf

[2] https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Plan-Estrategico-2030_primera-revision.pdf

8. Gestión interna y coordinación

Los 9 Objetivos Estratégicos son:

1. Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras organizaciones
2. Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT
3. Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos
4. Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación
5. Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos
6. Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada
7. Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales
8. Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente
9. Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio

Cada área estratégica contempla acciones dirigidas a la consecución de los objetivos.

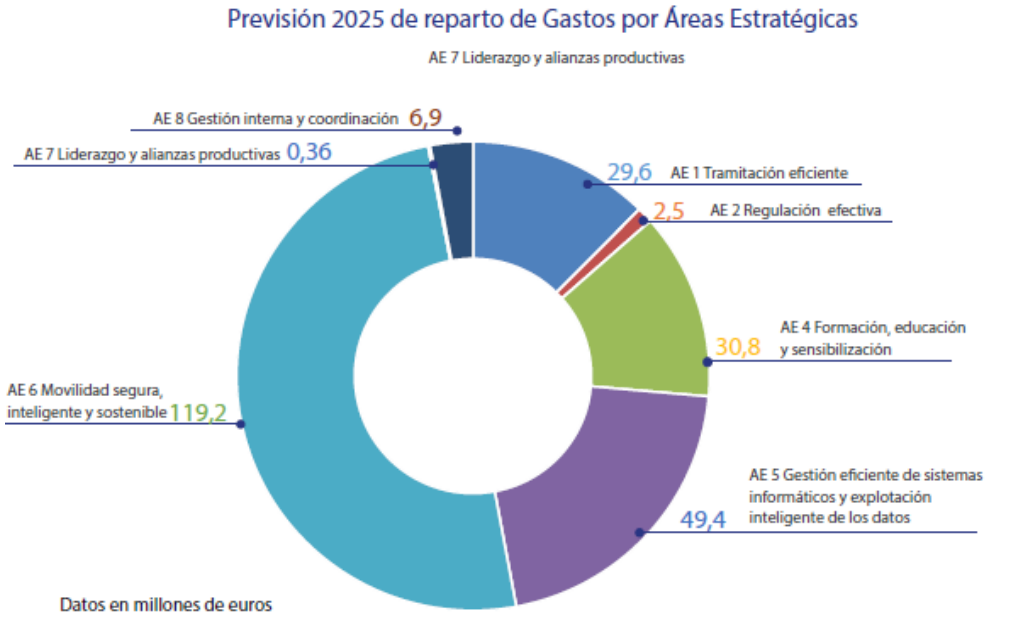
Durante el año 2025 el presupuesto inicial de la DGT se modificó sustancialmente, principalmente por el fuerte incremento del importe de la transferencia del Organismo al Estado, por lo que el presupuesto pasó de 1.073 millones previsto cuando se publicó el Plan a un monto final de 1.668 millones de euros.

El presupuesto inicial destinado a gastos estratégicos que suponía un 22% del total, tras el incremento motivado por la citada transferencia, se situó finalmente en el 12% del total del presupuesto de la DGT.

Este presupuesto actualizado proporciona los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Tráfico (DGT y de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).

Dentro del marco presupuestario actualizado, la DGT estimó destinar 196,3 millones de euros a actuaciones estratégicas propias y la ATGC utilizaría 42,7 millones de euros para el desarrollo de sus actuaciones estratégicas.

El reparto de gasto de todas las acciones (238,76 millones) por áreas estratégicas fue:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Subdirección Adjunta de Administración Económica (Oct. 2024)

El mayor gasto corresponde al Área 6 “Movilidad segura, inteligente y sostenible” con una previsión de 119,2 seguida del Área 5 “Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos” cuyo presupuesto ascendía a 49,4 millones de euros. La tercera posición corresponde al Área 4 “Formación, educación y sensibilización, cuyo presupuesto ascendía a 30,8 millones de euros y, en cuarto lugar, se situaba el área estratégica 1 “Tramitación eficiente”, con un gasto de 29,6 millones.

El Plan anual 2025 incluyó **120 acciones permanentes** y **158 acciones anuales** integradas dentro de una acción permanente[3].

La información sobre cada acción anual programada se describe en una ficha en la que se identifica el área y el objetivo estratégicos al que se asocia, la unidad responsable de su ejecución, los propósitos, las tareas a realizar, la fecha de inicio y fin prevista, los indicadores, así como su vinculación, o no, a alguna de las líneas de actuación contempladas en la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2030”[4].

3 La DGT entiende por acciones permanentes las realizadas de manera continuada por el Organismo y por acciones anuales las que se van a desarrollar en el año 2025 y que se adscriben a una acción permanente y suponen un proyecto específico para cada ejercicio. Algunas son la continuación de acciones anuales que comenzaron en 2024, mientras que otras son nuevas para el año 2025.

[4] https://seguridadvial2030.dgt.es/inicio/

Debe destacarse que, de forma paralela a la elaboración del “Plan Estratégico 2030”, la Dirección General de Tráfico aprobó la “Estrategia de Seguridad Vial 2030”, orientada a la reducción de la siniestralidad vial durante la presente década. Ambos instrumentos comparten diversas áreas de actuación y objetivos estratégicos. No obstante, mientras que la “Estrategia de Seguridad Vial 2030” se centra específicamente en las políticas de seguridad vial, el “Plan Estratégico 2030” posee un alcance más amplio, al

Cada acción programada es responsabilidad de alguna de las siguientes unidades de la DGT: Unidad de Apoyo de la Dirección General, Secretaría General, Subdirección General de Formación y Educación Vial, Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Unidad de Normativa, Gerencia de Informática y las Jefaturas de Tráfico, así como la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El Plan contempla la realización de una evaluación final en la que se determine tanto el resultado de los indicadores al cierre del año, como la ejecución presupuestaria de cada uno de los contratos vinculados a las diferentes áreas estratégicas.

Igualmente, señala que en el caso de que se hayan detectado obstáculos o dificultades, éstos se tendrán en cuenta para la definición de nuevos proyectos y la realización de los cambios necesarios.

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para la realización del presente Informe de evaluación del cumplimiento del Plan, la Inspección de Servicios ha analizado los datos y la información facilitados por el Centro directivo.

Como principal fuente de información se ha utilizado el documento "Memoria de Ejecución del Plan Anual DGT 2025"[5] elaborado por la Secretaría General, a la que pertenece la Inspección del Organismo, unidad que elabora y realiza el seguimiento de sus planes estratégicos y anuales.

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

De las **278 acciones programadas para 2025**, 120 permanentes y 158 anuales, se han finalizado un 74,46%, un 19,06% están en curso, sin iniciar un 5,40% y un 1,08% finalizadas, pero sin ejecutar (estas últimas corresponden a acciones que, pese a que estaban inicialmente planificadas, no tendrán continuidad el año siguiente, y por ese motivo se ha creado el estado de finalizadas sin ejecutar).

integrar el conjunto de las actividades desarrolladas por la DGT, incluidas aquellas que no guardan una relación directa con la seguridad vial.

[5] https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Memoria-de-ejecucion-Plan_Anual_2025.pdf

ÁREAS ESTRATÉGICAS	Finalizadas anuales	Finalizadas sin ejecutar	En curso	Sin iniciar
1. Tramitación eficiente	14	0	7	3
2. Regulación efectiva	5	0	6	5
3. Territorialidad institucional	7	0	2	0
4. Formación, educación y sensibilización	14	1	8	4
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos	19	1	8	0
6. Movilidad segura, inteligente y sostenible	3	0	8	1
7. Liderazgo y alianzas productivas	9	1	3	2
8. Gestión interna y coordinación	16	0	11	0
TOTAL	87	3	53	15

En cuanto a las **120 acciones permanentes**, al entender la DGT que son tareas recurrentes de cada Unidad se consignan como finalizadas una vez termina el año en curso y tienen continuidad en los ejercicios siguientes.

Por área estratégica, el número de acciones permanentes realizadas ha sido el siguiente:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	Nº acciones permanentes	% de acciones finalizadas (suma de las anuales y permanentes)
1. Tramitación eficiente	15	74,36%
2. Regulación efectiva	8	54,17%
3. Territorialidad institucional	10	89,47%
4. Formación, educación y sensibilización	14	68,29%
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos	20	81,25%
6. Movilidad segura, inteligente y sostenible	8	55,00%
7. Liderazgo y alianzas productivas	15	80,00%
8. Gestión interna y coordinación	30	80,70%

En lo que respecta al cumplimiento de los objetivos estratégicos, el porcentaje de ejecución del total de las acciones programadas es el siguiente:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Finalizadas
1.- Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras administraciones	100%
2.- Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT	54,1%
3.- Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos	80%
4.- Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación	70,5%
5.- Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos	42,3%
6.- Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada	55%
7.- Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales	80%
8.- Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente	80%
9.- Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio	100%

4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En primer lugar, debe valorarse muy positivamente la continuidad de la planificación anual en 2025 que desarrolla y complementa el Plan Estratégico 2030 de la DGT.

Asimismo, debe destacarse el incremento progresivo del número de actuaciones estratégicas incluidas en los planes anuales. El Plan Anual 2025 contempla 278 acciones frente a las 243 previstas en 2024, lo que supone un aumento de un 14,40%.

Asimismo, también resulta positivo que la Memoria de ejecución continúe profundizando en el análisis de la contribución de las actuaciones desarrolladas al cumplimiento de los objetivos estratégicos, circunstancia que proporciona una visión más completa de los resultados alcanzados.

Por otra parte, debe valorarse favorablemente que se continúan implementando medidas para automatizar la recogida de los resultados de los indicadores que permitan realizar un seguimiento de su actuación y trazar una evolución plurianual de una manera más ágil. Entre estas medidas destaca el desarrollo de la aplicación denominada Planifica + que enlazará la planificación estratégica con el presupuesto y los contratos del Organismo.

Como novedad relevante, la Memoria incorpora la categoría de estado «Finalizada sin ejecutar», destinada a identificar actuaciones inicialmente previstas que finalmente no llegaron a ejecutarse por razones organizativas, estratégicas, normativas o de oportunidad.

A efectos de la evaluación del cumplimiento del Plan, las actuaciones clasificadas como «Finalizadas sin ejecutar» han sido consideradas acciones no cumplidas, al no haberse materializado su ejecución durante el ejercicio. Esta consideración permite mantener la homogeneidad metodológica del cálculo del grado de cumplimiento y garantiza su comparabilidad con los resultados obtenidos en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta al **cumplimiento de las acciones del Plan** y considerando que una acción cumplida supone un 100% (120 acciones permanentes y 87 acciones anuales) y una no cumplida, sin iniciar o en ejecución es un 0% (53 acciones anuales en curso, 15 acciones sin iniciar y 3 acciones finalizadas sin ejecutar) se determina que **el grado de cumplimiento se sitúa en el 74,46%,** lo que supone un **grado de cumplimiento alto**[6], por encima del grado de cumplimiento de los últimos Planes anuales cuyo grado de cumplimiento fue medio (el Plan anual 2024 fue del 66,66%, el Plan anual 2023 se situó en el 65% y el del Plan anual 2022 fue del 63%).

Por **áreas estratégicas**, las que tienen un mayor porcentaje de acciones finalizadas son el área estratégica 3 «Territorialidad institucional» (89,47%), el área estratégica 5 «Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos» (81,25%) y el área estratégica 8 «Gestión interna y coordinación» (80,70%).

Por el contrario, se aprecia un menor grado de ejecución en las áreas estratégicas 2 “Regulación efectiva (54,17%) y 6 “Movilidad segura, inteligente y sostenible” (55%).

Los **objetivos estratégicos** que mayor porcentaje tienen de acciones finalizadas son el objetivo estratégico 1 «Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras organizaciones» y el objetivo estratégico 9 «Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio», ambos con un porcentaje de ejecución del 100%, seguidos de los Objetivos Estratégicos 3 «Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos», 7 «Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e Internacionales» y 8 «Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente» , que alcanzan el 80% de cumplimiento.

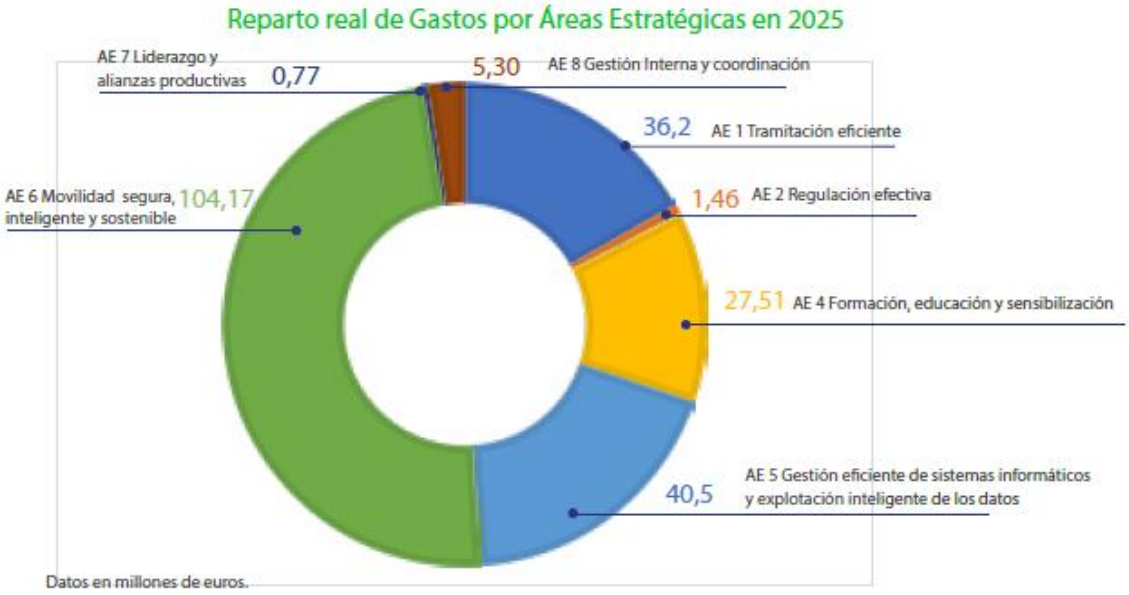
Los objetivos estratégicos que registran un menor porcentaje de cumplimiento son los correspondientes al objetivo estratégico 5 “Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos” con el 42,3 % de acciones finalizadas, el objetivo estratégico 2 “Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT” con el 54,1 % de acciones finalizadas y el objetivo estratégico 6 “Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada” con el 55 % de acciones finalizadas.

Al respecto, debe indicarse que, aunque el citado objetivo estratégico 5 es el que presenta el menor porcentaje de cumplimiento (42,3 %), es el segundo objetivo con mayor inversión

[6] Atendiendo a los criterios de la “Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales, aprobada por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales en su sesión de 23 de noviembre de 2015.

económica, al concentrar el 25,32 % del gasto estratégico ejecutado. En este sentido, se considera conveniente continuar impulsando el seguimiento específico de los proyectos tecnológicos estratégicos.

Respecto a la **ejecución presupuestaria** debe señalarse, como ya se ha indicado, que el presupuesto del Organismo para 2025 alcanzó finalmente un total de 1.668,10 millones de euros. De dicho importe, el 82,4% se destinó a gastos estructurales, el 12,9% a gasto estratégico asociado al Plan Anual y el 4,7% quedó sin ejecutar.



Fuente: Elaboración propia (Marzo 2026). No se representa gráficamente el AE3 por su escasa cuantía económica.

El gasto estratégico efectivamente ejecutado en 2025 ascendió a 215,97 millones de euros, correspondiendo en primer lugar al Área Estratégica 6 «Movilidad segura, inteligente y sostenible» (104,1 millones de euros), seguida del Área Estratégica 5 «Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos» (40,5 millones de euros) y del Área Estratégica 1 «Tramitación eficiente» (36,2 millones de euros).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tras el análisis realizado, se realizan las siguientes **consideraciones:**

En primer lugar, debe destacarse que el Plan Anual 2025 presenta un elevado grado de cumplimiento, alcanzando un **porcentaje de ejecución del 74,46 %,** superior al registrado en ejercicios anteriores.

De las 278 acciones programadas, 120 tienen carácter permanente y 158 corresponden a actuaciones anuales.

Las 120 acciones permanentes se consideran cumplidas en su totalidad. En cuanto a las 158 acciones anuales, se consideran no cumplidas las 3 acciones finalizadas sin ejecutar, las 53 que permanecen en curso y las 15 que no se han iniciado, lo que supone un total de 71 acciones anuales no ejecutadas. En consecuencia, se consideran cumplidas las 87 acciones anuales restantes.

Por tanto, la suma de las 120 acciones permanentes y las 87 acciones anuales cumplidas arroja un total de 207 acciones ejecutadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 74,46 % sobre las 278 acciones programadas.

Este resultado refleja la consolidación del modelo de planificación estratégica implantado en el Organismo.

Debe destacarse, igualmente, **el incremento mantenido en los últimos ejercicios del volumen de acciones planificadas,** que han pasado de 243 actuaciones en 2024 a 278 en 2025, reforzando la capacidad del Plan para recoger una parte cada vez más significativa de la actividad estratégica desarrollada por la DGT y la ATGC.

En materia **presupuestaria se observa igualmente una evolución favorab**le al mantenerse la tendencia de reducción del importe no ejecutado respecto a ejercicios anteriores, situándose en el 4,7% del presupuesto definitivo.

Por otra parte, **la incorporación de la nueva categoría «Finalizada sin ejecutar**» permite reflejar con mayor precisión la situación real de determinadas actuaciones inicialmente previstas cuya ejecución finalmente no resulta necesaria o viable.

Asimismo, con el fin de continuar mejorando la calidad de la planificación estratégica del Organismo, se consideran oportunas las siguientes **recomendaciones**:

Se mantiene la recomendación sobre la **implantación de un sistema de seguimiento de los planes anuales**. Al respecto, cabe señalar que el Organismo indica que continúa desarrollando la aplicación PLANIFICA+, destinada a vincular la planificación estratégica con el presupuesto y los contratos del Organismo. Asimismo, señala que la herramienta facilitará el seguimiento de las acciones y permitirá atender las recomendaciones formuladas en esta materia.

Respecto a la recomendación de **establecer un sistema de ponderación de objetivos y acciones,** se observa un avance favorable, por cuanto la DGT ha manifestado su intención de incorporar esta propuesta de mejora para futuras revisiones del plan, reconociendo que unas

acciones tienen mayor relevancia que otras para alcanzar los objetivos estratégicos. Además, indica que esta funcionalidad se integrará en la aplicación PLANIFICA+.

Respecto a la recomendación sobre la **justificación de las acciones no ejecutadas y las medidas correctoras,** se aprecia una mejora en comparación con ejercicios anteriores**.** En concreto, DGT ha incorporado una nueva categoría denominada 'Finalizadas sin ejecutar" en la que se recogen las causas generales que han motivado la no ejecución de determinadas actuaciones, tales como cambios estratégicos, modificaciones normativas o imposibilidad material de ejecución. No obstante, resultaría conveniente profundizar en la identificación de las medidas correctoras o de mejora adoptadas para evitar la repetición de estas incidencias en ejercicios posteriores.

Igualmente, sigue siendo una línea de mejora recomendable la **incorporación de valores de partida y de metas a alcanzar** para facilitar una medición objetiva del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas. En este sentido, si bien la Memoria de ejecución del Plan Anual DGT 2025 presenta numerosos indicadores con los resultados obtenidos, no recoge de forma generalizada los valores iniciales ni las metas previstas para todos ellos, lo que limita la evaluación de los resultados alcanzados.

Se considera igualmente conveniente avanzar en la **identificación sistemática de las fuentes** de obtención de los indicadores utilizados para el seguimiento del Plan, con el fin de reforzar la trazabilidad, homogeneidad y fiabilidad de la información empleada en las sucesivas evaluaciones.

Se recomienda continuar avanzando en la mejora de la **información relativa a la contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos estratégicos**. Aunque la Memoria incorpora el porcentaje de acciones finalizadas para cada objetivo estratégico y ofrece información detallada sobre el estado de ejecución de las acciones por áreas estratégicas, no presenta de forma sistemática para cada objetivo estratégico el desglose completo de acciones permanentes y anuales según su estado de ejecución (finalizadas, en curso, sin iniciar o finalizadas sin ejecutar), tal y como se había recomendado en ejercicios anteriores.

Se mantiene, igualmente, la recomendación relativa a realizar **comparativas evolutivas de los planes anuales**. Si bien se ha avanzado positivamente incluyendo en la Memoria la evolución del número total de acciones (180 en 2023, 243 en 2024 y 278 en 2025) y la evolución del presupuesto sin ejecutar (14,1% en 2023; 5% en 2024; 4,7% en 2025), no incorpora de forma completa todas las comparativas relevantes, entre otras, la evolución de acciones por unidad responsable, la evolución de acciones sin iniciar, o la evolución del gasto por objetivos estratégicos y áreas a lo largo de varios ejercicios.

Se considera conveniente reforzar el análisis de las **causas que motivan los menores niveles de ejecución observados en determinados objetivos estratégicos**, especialmente en el 5 "Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos", el 2 "Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT" y 6 "Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada", incorporando en futuras memorias información sobre los factores que condicionan su cumplimiento y de las medidas adoptadas para favorecer su ejecución.

Del análisis realizado puede concluirse que la Dirección General de Tráfico mantiene un sistema de planificación estratégica consolidado, con una tendencia positiva en los niveles de ejecución y una progresiva incorporación de mejoras metodológicas orientadas a reforzar el seguimiento, la trazabilidad y la evaluación de resultados, sin perjuicio de las recomendaciones formuladas para continuar avanzando en la madurez del modelo de planificación y gestión estratégica.